



Quillota, **09 MAYO 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3150 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N° 34 de fecha 01.04.2014 de Directora del Colegio Valle de Quillota Sra. Bertina Guerra Barraza al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 2 Funcionarios, para asistir a Reunión con el Sr. Sergio Wong Guerra, Constructor Civil de la Secreduc, el día 01 de abril de 2014, en la Seremi de Educación, ubicada en Arlegui N°852 de Viña del Mar.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE Cometido Funcionario, para asistir a Reunión con el Sr. Sergio Wong Guerra, Constructor Civil de la Secreduc, el día 01 de abril de 2014, en la Seremi de Educación, ubicada en Arlegui N°852 de Viña del Mar, a los siguientes funcionarios:

~ Bertina Guerra Barraza	:	Directora
~ Fabiana Lazo Flores	:	Coordinadora del Área de Infraestructura y Licitaciones del D.A.E.M.

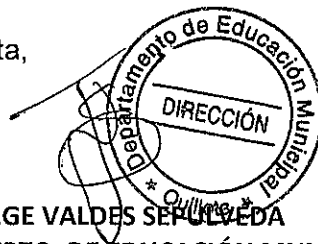
SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de alimentación y traslado que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondo Fijo DAEM.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LJS/soj